



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 12 de enero de 2016

**P.I.E. N° 867/2015-2016**



Hermano  
Evo Morales Ayma  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Noemí Natividad Díaz Taborga, para que la Señora Ministra de Medio Ambiente y Agua, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

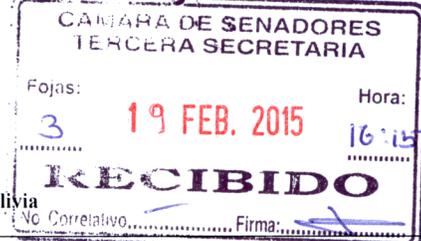
“1. Informe si existe daño e impacto ambiental ocasionado por las construcciones que causan el desvío de las aguas del Rio Grande del Departamento de Santa Cruz, adjunte documentación.--- 2. Informe qué medidas se están tomando a nivel del Ministerio a su cargo, con referencia al desvío del curso de las aguas del Rio Grande del Departamento de Santa Cruz, adjunte documentación.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE  
CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**

*Sen. Rubén Medinaceli Ortiz*  
PRIMER SECRETARIO  
CAMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



**MMAyA**  
Ministerio de Medio Ambiente y Agua



La Paz, **03 FEB 2016**  
MMAyA/DESPACHO N° **0051** /2016



Hermano:  
Evo Morales Ayma  
**Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia**  
Presente.-

**REF: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO P.I.E. N° 867/2015-2016 .-**

De mi consideración:

Tengo el Alto Honor de dirigirme a usted, a tiempo de saludarlo, con el objeto de referirme a la Petición de Informe Escrito P.I.E. – 867/2015 – 2016, remitida a esta Cartera de Estado a través de la Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP-N°453/2015-2016, presentada por la Presidencia de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional a iniciativa de la **Senadora Noemí Natividad Díaz Taborga**.

Al respecto y de acuerdo al cuestionario propuesto, tengo a bien remitir para su conocimiento las respuestas pertinentes al acto de fiscalización planteado.

- Informe, si existe daño e impacto ambiental ocasionado por las construcciones que causan el desvío de las aguas del Río Grande del Departamento de Santa Cruz, adjunte documentación**

R.- En aplicación del marco normativo ambiental respetando las competencias y atribuciones de cada Autoridad Ambiental Competente y toda vez que el Río Grande se encuentra ubicado dentro del jurisdicción territorial del departamento de Santa Cruz, en cumplimiento del Artículo 5 del Reglamento de Prevención y Control Ambiental (RPCA) y el Artículo 10 del Reglamento en Materia de Contaminación Hídrica (RMCH), quien asume la competencia para la atención del caso es la Autoridad Ambiental Competente Departamental de Santa Cruz, es decir, el Gobernador del Departamento de Santa Cruz, quien debe determinar e informar si existe impacto ambiental resultante del desvío de las aguas del Río Grande y las posibles zonas de afectación.

- Informe qué medidas se están tomando a nivel del Ministerio a su cargo, con referencia al desvío del curso de las aguas del Río Grande del Departamento de Santa Cruz, adjunte documentación.**





**R.-** A fin de evitar eventuales conflictos, el Ministerio de Medio Ambiente y Agua (con representantes del Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal y del Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego), Ministerio de Defensa, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras a través del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA), Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras (ABT), con el objetivo de buscar una solución pacífica y ecuatoria desarrolló reuniones la primera se llevó a cabo el 18 de septiembre de 2015.

Posteriormente el 21 de septiembre de 2015, se formó la Comisión integrada por la Secretaría de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente (SEARPI), técnicos de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT), Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) y los Municipios El Puente y San Pedro, la cual realizó un recorrido aguas arriba, estableciendo otro para el 22 de septiembre de 2015, cuyos resultados fueron comunicados a los Comunarios que se encontraban en vigilia, llevándose a cabo una reunión el 23 de septiembre de 2015.

Finalmente del 3 al 5 de octubre de 2015, se realizaron reuniones en la que participaron representantes del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, Ministerio de Defensa, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA), Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT), Municipio El Puente y Municipio de San Pedro, Gobernación del Departamento de Santa Cruz, Secretaría de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente (SEARPI) y la Secretaría de Desarrollo Productivo y un técnico del Comité impulsor del Proyecto Fase 4, llegando a las siguientes conclusiones:

- Se conformó una comisión técnica integrada por el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, Ministerio de Defensa, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, INRA ABT, Municipio el Puente y Municipio de San Pedro, Gobernación de Santa Cruz, con de la Secretaría de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente (SEARPI) y la Secretaría de Desarrollo Productivo y un técnico del Comité Impulsor del Proyecto Fase 4.
- Esta Comisión se reunió el día lunes 5 de octubre de 2015, a horas 8:30 en dependencias del Ministerio de Gobierno, donde se evaluaron todas las propuestas que se tienen de las instituciones, así como la propuesta para afrontar la emergencia presentada por el SEARPI y otras que existiesen, por la época de lluvias y las inundaciones, por lo que se priorizó la solución a ésta.
- El trabajo de la Comisión estuvo encaminada a la búsqueda de soluciones técnicas que posibiliten levantar los diques, y paralelamente realizar el reencauzamiento del río para garantizar la seguridad de las comunidades involucradas y la protección de cultivos.





En reunión realizada el 7 de octubre de 2015, se dio solución a la problemática del desvío del cauce del Río Grande del Departamento de Santa Cruz. <sup>(1)</sup>

En mérito a lo anteriormente expuesto, tengo a bien responder a la Petición de Informe Escrito P.I.E. – 867/2015 – 2016

Al solicitar a usted transmitir lo que antecede a la Honorable Cámara de Diputados de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



**Alexandra Moreira López**  
MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



EQM/SNSR  
c.c. Arch

<sup>1</sup> Fuente: Informe Técnico INF/MMAYA/VMABCCGDF/DGMACC/UFCA N°0085/2016 de 20 de enero de 2015.

